



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **8456/** 2014

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SEGURIDAD TRANSPORTE Y OBRAS MENORES EDUARDO TORREALBA PEREZ.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11080				
Actividad Económica	SEGURIDAD PRIVADA SERVICIOS GENERALES				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	PJE GONZALO LOPEZ MALBRAN 679				
Nombre del Contribuyente	SEGURIDAD TRANSPORTE Y OBRAS MENORES EDUARDO TORREALBA PEREZ				
Rut	76323355-3				
Dirección Particular	PJE GONZALO LOPEZ MALBRAN 769				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/06/2014	Otorgación N°	6-11080	Fecha	03/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988